



Resolución de 17 de marzo de 2023 de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento por la que se hace pública la Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas a proyectos de inversión empresarial que favorezcan un modelo económico sostenible medioambientalmente en la provincia de Teruel. FITE 2021.

Por Orden ICD/1929/2022, de 22 de diciembre, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 251, de 30 de diciembre de 2022, se convocaron las ayudas a proyectos de inversión empresarial que favorezcan un modelo económico sostenible medioambientalmente en la provincia de Teruel. FITE 2021.

Conforme establece el artículo 14 de la Orden ICD/1859/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión que contribuyan a la transformación del modelo económico de la provincia de Teruel, la Comisión de Valoración emitirá, en el plazo de diez días, un informe dirigido al órgano instructor, en el que figurará la evaluación que recogerá la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante. Dicho informe será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor.

Conforme al apartado decimosexto de la Orden ICD/1929/2022, de 22 de diciembre, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundada del resto de solicitudes. Asimismo, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, se podrá prescindir de dicho trámite, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Una vez examinada el acta-informe de la Comisión de Valoración y el informe del órgano instructor, y no habiendo sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, resuelvo:

Único.- La comunicación de la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano de instrucción (Unidad de Promoción Económica del Instituto Aragonés de



Fomento), a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, expresada en:

- a) Relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla (Anexo I).
- b) Relación de solicitantes para los que se propone la desestimación por inadmisión de la petición y su fundamento (Anexo II).

La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Instituto Aragonés de Fomento, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento

Pilar Molinero García



De acuerdo a lo establecido en el apartado noveno de la convocatoria, los criterios de puntuación de los proyectos presentados por los solicitantes han sido:

- Sectores económicos: industrial: 15 puntos
- Dimensión de la inversión:
 - de 2.000.000 € hasta 4.000.000 €: 10 puntos
 - de 4.000.001 € hasta 6.000.000 €: 15 puntos
 - más de 6.000.001 €: 20 puntos
- Nuevas implantaciones: 10 puntos
- Diversificación territorial de actividades: actividades no realizadas por ninguna otra empresa: 10 puntos
- Grado de internacionalización: exportaciones superiores al 50% de la facturación anual de la empresa: 10 puntos.
- Contribución al desarrollo sostenible: incorporación de tecnologías avanzadas y de sistemas que garanticen la calidad y protección del medioambiente: 30 puntos.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto: 10 puntos.
- Estructura financiera y consecución de financiación privada: financiación privada superior al 50%: 5 puntos.
- Proyectos que hayan obtenido la declaración de inversión de interés autonómico: 5 puntos.



ANEXO I - CONCEDIDAS

	Nº Expediente	Solicitante	Categoría de la ayuda	Puntuación proyecto	Maquinaria	Instalaciones eléctricas	Otras instalaciones	Ingeniería	Otras inversiones	TOTAL	Intensidad ayuda	Ayuda	Empleo a mantener
1	23/032-002	RONAL IBERICA, SLU	Inversiones en materia de Eficiencia Energética	85	934.143,91	816.398,12	2.519.992,06	146.355,20	0,00	4.416.889,29	30%	1.325.066,79	457,31
			Inversiones en materia de Protección medioambiental		315.900,00	0,00	0,00	0,00	315.900,00	40%	126.360,00		
2	23/032-003	FERTINAGRO NUTRIGENIA, SL	Inversiones en materia de Eficiencia Energética	70	2.682.520,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	2.882.520,00	30%	864.756,00	82,74
TOTAL										7.615.309,29		2.316.182,79	540,05

ANEXO II – INADMITIDAS

	Nº Expediente	Solicitante	Motivo inadmisión
1	23/032-001	DOFER PORK, SL.	No cumple inversión mínima, Apdo 5º punto 3 convocatoria